



*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-0012C1, relativo a subvención para la contratación de parados de larga duración. (2014083652)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento presunto, al interesado "David Aparicio Andújar" relativa al expediente PL0012C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 21 de febrero de 2014:

"RESOLUCIÓN

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda para fomento de la contratación indefinida, en virtud de formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera competente en materia de empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de febrero de 2014. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011. DOE núm. 205, de 25 de octubre de 2011) El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1373C2, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014083653)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, "José María Mena Casado", relativa al expediente FEI-1373C2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad